AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS

Subdirección General de Seguridad C/ Democracia, 77, T4, 46018 València seguridadpublica@gva.es ' www.gva.es





NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	REGISTRO DE POLICÍAS LOCALES	
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Constituir un censo, a efectos estadísticos, informativos y operativos, de todo el personal que integra los cuerpos de policía local de los municipios de la Comunitat Valenciana y, en su caso, del personal auxiliar de policía local, que permita mantener y explotar un sistema de información integrado y actualizado para el adecuado cumplimiento de las funciones de coordinación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.	
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	 Artículo 3 de la Ley 4/2017, de 3 de febrero, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. Artículo 3 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana. Decreto 49/2019, de 29 de marzo, del Consell, de organización y funcionamiento del Registro de policías locales 	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL		



CARÁCTER IDENTIFICATIVO	Nombre, apellidos, NIF, núm. de registro, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, sexo, datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico), situación administrativa, formación (titulaciones, cursos realizados, idiomas, distinciones y condecoraciones recibidas), armas asignadas, permisos de armas y de conducir y sanciones administrativas.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Miembros de los Cuerpos de Policía Local de los municipios de la Comunitat Valenciana.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS)	Únicamente tendrán acceso a los datos inscritos en el registro:
	1. Órgano autonómico competente en materia de seguridad.
	2. Las entidades locales respecto del personal a su servicio
	3. Las personas inscritas respecto de sus datos y documentos
	4. Autoridad Judicial, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuando tales cesiones resulten precisas para el cumplimiento de los deberes de coordinación y cooperación, según lo previsto en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo. Organismos de colaboración policial internacional de acuerdo con los tratados y convenios internacionales suscritos por el Reino de España.
	 La ciudadanía podrá acceder a la información del registro en los términos que prevé la normativa aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública, y protección de datos personales





	La aplicación informática cumple con los requisitos:
	1 Control de acceso y autorización: está adaptada a los sistemas corporativos de acceso y autorización gv LOGOS y gv CLAU, con acceso únicamente a través de certificado electrónico para el personal usuario, con lo que se cumple con el nivel de seguridad de acceso y autorización requerido para el nivel 3 del ENS.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	2 Desarrollo con la metodología GVLOGOGOS-SEG: se cumplen las necesidades de seguridad física (copias de seguridad, armarios ignífugos, etc) que proporciona cualquier desarrollo en los servidores y sistemas físicos de la DGTIC.
	El desarrollo se realiza con la versión JAVA establecida por la oficina JAVA de la DGTIC
	Cumple trazabilidad, se registra el usuario que realiza cada transacción
	Cumple disponibilidad, requisito físico en los servidores DGTIC
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. C/ Democracia, 77, T4, 46018 València